



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 15 de julio de 2024, que resuelve, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2023, para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, se convocó, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid (B.O.C. y L. del 12 de diciembre de 2023).

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N.º 1 de Valladolid 00294/2024, dictada en la impugnación de actos de la administración 000676/2024 a solicitud de doña María del Carmen Delgado Gómez, reconociendo el derecho a la interesada a ser incluida en la lista de admitidos y a participar en el concurso oposición interno en su fase de traslados para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, convocado mediante Resolución de 30 de Noviembre del 2023, con todos los derechos inherentes a dicha declaración.

La Resolución de 15 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, resolvió, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2023, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid y se convocó concurso de resultas para la provisión de los puestos vacantes (B.O.C. y L. del 22). En dicha Resolución se adjudicó o declaró vacantes los puestos convocados en esta primera fase de traslado. Según figuraba en el «Anexo I» de dicha Resolución resulto «Vacante» el puesto de Titulado Superior Técnico Educación Física (07000BM/LOGD303).

Este Rectorado de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre el cumplimiento de resoluciones judiciales firmas, y de acuerdo con las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, B.O.C. y L. de 22 de enero de 2021,

RESUELVE

Dar cumplimiento en sus propios términos al fallo judicial disponiendo en consecuencia lo siguiente:

Primero: Dejar sin efecto la declaración de vacante únicamente para el puesto de Titulado Superior Técnico Educación Física (07000BM/LOGD303) que figuraba en la Resolución de 15 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid (B.O.C. y L. del 22 de julio).

Segundo: Dejar sin efecto, únicamente para el puesto de Titulado Superior Técnico Educación Física (07000BM/LOGD303), la Resolución del Rectorado de fecha 15 de abril de 2014 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y la Resolución Rectoral de 5 de junio de 2024, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales, admitiendo a doña María del Carmen Delgado Gómez tanto de forma provisional como de forma definitiva en las listas de aspirantes admitidos del concurso-oposición interno, fase de traslados, convocado por Resolución Rectoral de 30 de noviembre de 2023.

Tercero: Disponer la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Cuarto: De conformidad con la base 9.1 de las bases de la convocatoria, la comisión de valoración iniciará la evaluación de los méritos presentados por los aspirantes, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que se publiquen las correspondientes relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en este caso, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de diciembre de 2024.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO